



ACUERDO N.º 124/2017, DE 18 DE DICIEMBRE, DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE MADRID PARA LA CREACIÓN DEL APE 02.27 “NUEVO MAHOU-CALDERÓN”, EN EL DISTRITO DE ARGANZUELA.

La Comisión de Urbanismo de Madrid, en su sesión de 18 de diciembre de 2017, a propuesta del Director General de Urbanismo, de fecha 12 de diciembre de 2017, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, ha adoptado el siguiente

ACUERDO

Informar favorablemente la aprobación definitiva de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid para la creación del APE 02.27 “Nuevo Mahou-Calderón”, en el distrito de Arganzuela, con las condiciones y prescripciones establecidas en el informe de la Comisión Local de Patrimonio Histórico y en el Informe Ambiental Estratégico emitido por la Dirección General del Medio Ambiente.

Madrid, a fecha de firma
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO,

